



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El Pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 01/2016, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia 5 de abril de 2016.–El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º 1.-2076